



642525

Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, - 08 OCT. 2019

DECRETO ALC N° 2988 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N° 1568 y 1569 del Director de DIDECO, en el que se solicita decretar los cometidos del funcionario municipal que se menciona.

3.- Resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, RUT: _____, Auxiliar, Grado 15° de la planta Auxiliares, por los viajes que se mencionan en el recuadro.

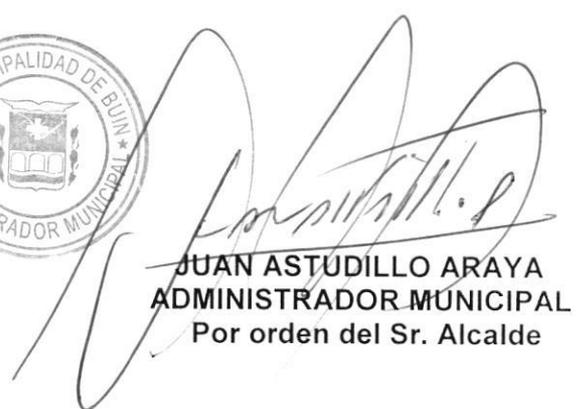
Fecha	Destino	Motivo del viaje
01/10/2019	Olmué, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor María Contreras Esperanza
02/10/2019	El Quisco, V Región	Traslado de Escuela Especial Hermano Bernardo

2.- Páguese al funcionario **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA** los viáticos sin pernoctar por los días estipulados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad